



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

De conformidad al informe secretarial y como quiera que se acredita el pago del arancel judicial, expídase la certificación solicitada en los términos allí indicados.

Notifíquese,



CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS  
Jueza



Proceso	:	Ejecutivo
Radicación N°	:	500013103003
Demandante	:	José Antonio Bedoya B
Demandado	:	Gonzalo Duran y Carmenza de Duran